

República de Chile
 Ministerio de Transportes y
 Telecomunicaciones
 Secretaría Regional Ministerial
 Transportes y Telecomunicaciones
 Región de Valparaíso

**ADJUDICA CONCESIÓN N° 9 PARA LA OPERACIÓN DE
 DOS (2) PLANTAS REVISORAS CLASE AB Y B EN LAS
 COMUNAS DE QUILLOTA Y CONCÓN.**

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VALPARAÍSO,

12 OCT 2017

RESOLUCIÓN N° 22391

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR S.....		
IMPUTAC.		
ANOT. POR S.....		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.....		

VISTO: El artículo 4° de la Ley N°18.696; el artículo 46° de la Ley N°19.880; el Decreto Supremo N°156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°251, de 27 de noviembre de 2012, que aprueba las Bases de Licitación para Otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos, y sus modificaciones posteriores, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 3, de 10 de febrero de 2017, del mismo Ministerio, que llama a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso; la Resolución Exenta N° 1781, de 22 de junio de 2017, de la Subsecretaría de Transportes; el Acta de Apertura de las Ofertas Técnicas, de 11 de julio de 2017; el Acta de Apertura de las Ofertas Económicas, de 31 de agosto de 2017; y el Oficio N° 1112 de 13 de septiembre de 2017 de esta Secretaría Regional Ministerial.

31 OCT 2017

CONSIDERANDO:

30 OCT 2017
 CONTRALOR REGIONAL DE VALPARAISO

1) Que, mediante Resolución Exenta N° 1781 de 2017, citada en VISTO, se designó la Comisión de Apertura y la Comisión de Evaluación de Propuestas presentadas en el proceso de licitación pública para el otorgamiento de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso.

2) Que, según consta en Acta de Apertura de Ofertas Técnicas, de 11 de julio de 2017, protocolizada por la Notario Público de Valparaíso, Sra. Marcela Tavorari Oliveros, Repertorio N° 1.382-2017, el proponente "Revisiones Técnicas Aconcagua SpA" postuló a la Concesión N° 9, cuyo llamado a licitación se verificó mediante Resolución N° 3 de 2017, todos citados en VISTO.

3) Que, según consta en el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas, el proponente "Revisiones Técnicas Aconcagua SpA" calificó técnicamente su propuesta a la Concesión N° 9, obteniendo un puntaje de 83 puntos.

4) Que, según consta en Acta de Apertura de Ofertas Económicas de 31 de agosto de 2017, protocolizada por la Notario Público de Valparaíso, Sra. Marcela Tavorari Oliveros, Notaría de Valparaíso, Repertorio N° 1.767-2017, el proponente "Revisiones Técnicas Aconcagua SpA" postuló a la Concesión N° 9, con una tarifa TB1 de \$10.650.

5) Que, esta Secretaría Regional Ministerial a través del Oficio N° 1112 de 13 de septiembre de 2017, dentro del plazo establecido, se ha pronunciado respecto de la calificación final de las propuestas.

6) Que, de acuerdo al mandato contenido en el párrafo segundo, del punto 2.2.10.5 de las Bases de Licitación, la adjudicación de la Concesión se formalizará mediante Resolución dictada por el Secretario Regional Ministerial, y se notificará al adjudicatario.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA REGIONAL VALPARAISO
RECIBIDO
 06 OCT 2017

UJUR	UPAE
ACR	UIR

RESUELVO:

1.- **ADJUDÍCASE** la Concesión N° 9 al proponente "Revisiones Técnicas Aconcagua SpA", para operar una Planta Revisora clase AB en la comuna de Quillota con tres (3) líneas de revisión Liviana y una (1) línea de revisión Pesada; y, una Planta Revisora clase B en la comuna de Concón con tres (3) líneas de revisión Livianas.

2.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al proponente adjudicatario "Revisiones Técnicas Aconcagua SpA", entendiéndose practicada al tercer día siguiente a su recepción en la Oficina de Correos respectiva, de conformidad a lo previsto en el artículo 46° de la Ley N°19880, citada en VISTO.

3.- **FÍJASE** el plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la total tramitación de la presente Resolución, para la suscripción del respectivo Contrato de Concesión.

ANÓTESE Y TÓMESE RAZÓN


MAURICIO CANDIA LLANCAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES REGIÓN DE VALPARAÍSO